

a quien se satisficere mensualmente en
 dineros, por lo que sup^{ta} se tome en con-
 sideracion el agruado q^{se} se le hace, y sea
 Dijo lo p^{ta} a esta ley. p^{ta} q^{se} se sup^{ta}
 que do p^{ta} el mismo acuerdo: que con
 referencia a lo anterior q^{se} han media-
 do con el particular y q^{se} se acompañan
 en copia, se contesto a S. B. manifestando
 lo que a lo referido q^{se} anterior en lo
 sobre el mismo particular al Rey do N. S.
 que, si se p^{ta} se le ha contestado N. S.
 sobre el Sr. Don Pedro de Lara

Sobre q^{se} se reserve }
 Guardel a la S. B. }
 o decida para }
 con el Sr. Don Pedro de Lara }
 Comand. de un Batallon de la N. S. U. &
 con el Sr. Don Pedro de Lara }
 interesante q^{se} de en esta & circunstancias
 Malas Guardel al Sr. Batallon de
 Desempaña su obligación, y tambien
 acompañala a Malas sobre falta de
 almas y comp. de otra. Que do p^{ta}
 de la ley. Acuerdo: Se opio con el Sr. Don
 expresando q^{se} no habiendo otro local
 proporcionado ma. q^{se} el sup^{ta}
 con lo de S. Domingo, y en atencion
 a que el Guardel del Sr. Don Pedro de Lara

